<u>Registro y Refrendo al Padrón de Directores de Obra y Corresponsables</u>

1 Modalidad:

- Registro Director Responsable de Obra (DRO)
- Registro Especialista Estructural (EE)
- Registro Perito Responsable Diseño Urbano (PDU)
- Registro Perito Responsable en Ejecucion de Obras de Urbanización (PREOU)
- Registro Perito Topógrafo (PT)
- Registro Proyectista Arquitectónico (PA)
- Registro Proyectista Estructural (PE)
- Refrendo Director Responsable de Obra (DRO)
- Refrendo Especialista Estructural (EE)
- Refrendo Perito Responsable Diseño Urbano (PDU)
- Refrendo Perito Responsable en Ejecucion de Obras de Urbanización (PREOU)
- Refrendo Perito Topógrafo (PT)
- Refrendo Proyectista Arquitectónico (PA)
- Refrendo Proyectista Estructural (PE)

2. Fundamento Jurídico de la existencia del trámite o servicio:

- Artículo 5, fracción III inciso A, Artículo 6, fracción IV Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de León, Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2025.
- Artículo 4, fracción IV, Articulo 13 fracción XXVIII-A, XXXIX, XL, LI, LII, del presente Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato.
- Artículo 276, 282, 284, 287-B, 287-E, 287-F 352, 358, 359, 369, 371, 372, 373, 436 y 437, del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato.
- Artículos 57 y 59 de la Ley de Profesiones para el Estado de Guanajuato.
- > Artículo 146 del Reglamento de la Ley de Profesiones.
- 3. Descripción con lenguaje claro, sencillo y conciso de los casos en que debe o puede realizarse y los pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización:
 - Tener un Padrón actualizado de Profesionistas que cuenten con los conocimientos técnicos y normativos regidos por el Código Reglamentario de Desarrollo Urbano del Municipio de León, Guanajuato y el Código Territorial para el Estado de Guanajuato y sus Municipios y con ello garantizar el estricto apego a la normativa y ser coautores en el Desarrollo Urbano de la Ciudad.

• Este trámite se tiene que realizar cuando un profesionista quiere inscribirse, o refrendarse en el padrón de la Dirección.

Los pasos para la gestión son los siguientes:

- Ventanilla de ingresos en portal de Desarrollo Urbano.
- 1. Reunir los requisitos de acuerdo a la modalidad de la figura correspondiente.
- 2. Realizar la solicitud por internet, ingresar al portal de la Dirección General de Desarrollo Urbano https://du.leon.gob.mx/contenidos/#/ventanilla_ingresos/MTQtNDk=. Seguir las instrucciones de la Ventanilla de Ingresos. En los casos de trámites relacionados con la gestión de desarrollo de fraccionamiento y condominios, en donde se cuente con usuario, contraseña del URBANET la gestión deberá realizarse por esta plataforma.
- 3. Esperar correo electrónico el cual informa sobre ingreso de solicitud y se da un numero de solicitud.
- 4. Al día siguiente hábil recibirá otro correo el día podrá ser el **alta de trámite** o en su caso de no haber cumplido con los requisitos o captura de información de forma adecuada un aviso de **finalización de trámite**.
- 5. Esperar la dictaminación y análisis de su solicitud, a más tardar en el día marcado en su alta de trámite como fecha de entrega, recibirá correo electrónico el cual podrá ser la **orden de pago** en caso de ser procedente y tener monto de derechos, o un **oficio de respuesta**.
- 6. En casos de respuestas positivas con costo deberá acudir a las Cajas de la Tesorería Municipal para realizar el pago, es importante solicitar a la cajera le selle la orden de pago que le proporcionamos por correo.
- 7. Mandar imagen de la orden de pago sellada por Tesorería, al correo que se indica en la misma orden.
- 8. Al día siguiente hábil después de su envió de orden de pago, recibirá su permiso o documento correspondiente a su solicitud.
- 4. Enumerar y detallar los requisitos. En caso de que existan requisitos que necesiten alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero se deberá señalar la persona o empresa que lo emita. En caso de que el trámite o servicio que se esté inscribiendo incluya como requisitos la realización de trámites o servicios adicionales, deberá de identificar plenamente los mismos, señalando además el Sujeto Obligado ante quien se realiza:

• Registro:

- 1. Original del formato único de solicitud, debidamente completado y firmado por el solicitante. Casillas a llenar del formato 1 y 8.
- 2. Ser ciudadano mexicano por nacimiento o naturalización, y en caso de ser extranjero, tener la autorización legal correspondiente para ejercer la profesión en el territorio del nacional.
- 3. Cedula Profesional que lo acredite como arquitecto, ingeniero civil o ingeniero arquitecto en copia y original para cotejo.
- 4. Acreditar experiencia en ejecución de obras de edificación de las que trata el presente ordenamiento, en los términos del artículo 388 párrafo segundo del Código Territorial.

- 5. Presentar por escrito y debidamente firmado, su currículum vitae.
- 6. Estar domiciliado en la ciudad de León, Guanajuato, por lo menos tres años anteriores a la solicitud, presentando la Constancia de Residencia correspondiente no mayor a 6 meses de antiguedad emitida por la Secretaría del H. Ayuntamiento.
- 7. Demostrar ante la Dirección, en los casos en que ésta lo requiera, conocimientos sobre el contenido y aplicación del presente ordenamiento, Manuales Técnicos y normas correspondientes (exámen).
- 8. Dos fotografías tamaño infantil.
- 9. En caso de solicitar el registro para las figuras de Diseño Urbano y Especialista Estructural, se solicita copia de la cédula de especialidad que avale tener materia de diseño urbano y especialidad en estructuras.

Refrendo:

- 1. Original del formato único de solicitud firmado por el solicitante llenando las casillas 1 y 8.
- 2. Datos actualizados; y,
- 3. Presentar un listado de las obras de construcción para las que emitió su responsiva y de las cuales la Dirección haya autorizado el Permiso de Construcción.
- 4. Constancias de las capacitaciones por 20 horas anuales. (60 horas en el caso de la Figura de Especialista Estructural)
- 5. Especificar si el trámite o servicio debe presentarse mediante formato, escrito libre, ambos o puede solicitarse por otros medios:
 - Formato único de solicitud.
- 6. En caso de emplear formato, adjuntar el mismo, así como proporcionar la última fecha de publicación y el medio de difusión:
 - Formato único de solicitud.
 - Enero 2022.
- 7. En caso de requerir inspección, verificación o visita domiciliaria, señalar el objetivo de la misma, así como proporcionar el listado de las personas autorizadas para llevarlas a cabo y los números telefónicos en los cuáles las personas a las que se realizan puedan cerciorarse de la veracidad de las mismas:
 - No aplica.
- 8. Datos del contacto oficial de la Dependencia o Entidad responsable del trámite o servicio:
 - César René Lugo Moreno 4771467200 Ext. 6006.
 - Dirección General de Desarrollo Urbano del Municipio de León.

- 9. Plazo que tiene la Dependencia o Entidad para resolver el trámite o servicio y, en su caso, si aplica la afirmativa o la negativa ficta:
 - La Dirección resolverá sobre la solicitud del registro, en un término no mayor a 30 días hábiles.
 - Aplica la negativa ficta, conforme al artículo 153 y 154 del Código De Procedimiento y Justicia
 Administrativa Para El Estado y Los Municipios De Guanajuato
- 10. Plazo con el que cuenta el Sujeto Obligado para prevenir al solicitante y el plazo con el que cuenta el solicitante para cumplir con la prevención:
 - No aplica.
- 11. Monto de los derechos o aprovechamientos aplicables, en su caso, o la forma de determinar dicho monto, así como las alternativas para realizar el pago:
 - Registro \$1,045.00 (Mil cuarenta y cinco pesos 00/100 m.n.).
 - Refrendo \$ 618.00 (Seiscientos dieciocho pesos 00/100 m.n.).
- * Sumar \$ 86.00 por firma electrónica y cadena digital.
- 12. Vigencia de los avisos, permisos, licencias, autorizaciones, registros y demás resoluciones que se emitan:
 - Dos años (DRO, PDU, PREOU, PA, PE y PT).
 - Especialista Estructural 3 años.
- 13. Criterios de resolución del trámite o servicio en su caso:
 - No aplica.
- 14. Todas las unidades administrativas ante las que se puede presentar el trámite o solicitar el servicio, incluyendo su domicilio:
 - Receptora: Por internet "ventanilla de ingresos": https://du.leon.gob.mx/contenidos/#/catalogo_tramites
- 15. Horarios de atención al público:
 - Receptora y resolutoria: **Dirección General de Desarrollo Urbano**, Blvr. Juan José Torres Landa # 1701-A, Predio el Tlacuache, Teléfono 1467200. Lunes a viernes de 8 a 15:30 horas.
 - Delegación Cerrito de Jerez. ubicada en el centro comunitario valle de san José valle de huellaga #102 colonia valle de san José. Lunes a viernes de 8 a 15:30 horas.
 - Delegación Cerrito Gordo. ubicada en el sistema integral de transporte san jerónimo juan de la barrera #1435 colonia san jerónimo. Lunes a viernes de 8 a 15:30 horas.
 - Delegación El Carmen. ubicada en el sistema integral de transporte delta blvd. delta #101 colonia fracciones de santa julia. Lunes a viernes de 8 a 15:30 horas.

- Delegación Las Joyas. ubicada en la plaza de la ciudadanía Efraín huerta calle Hegel esquina pascal s/n colonia centro familiar la soledad. Lunes a viernes de 8 a 15:30 horas.
- Delegación San Juan Bosco. terminal de transferencia san juan Bosco sit, blvd. juan Alonso de torres ote. colonia vibar. Lunes a viernes de 8 a 15:30 horas.
- Delegación Coecillo. ubicada en la plaza de la ciudadanía Griselda Álvarez blvd vasco de Quiroga #2101 colonia presidentes de México. Lunes a viernes de 8 a 15:30 horas.

16. Números de teléfono y medios electrónicos de comunicación, así como el domicilio y demás datos relativos a cualquier otro medio que permita el envío de consultas, documentos y quejas:

- Receptora y resolutoria: Dirección General de Desarrollo Urbano, Blvr. Juan José Torres Landa # 1701-A, Predio el Tlacuache, Teléfono 1467200. Lunes a viernes de 8 a 15:30 horas.
- Para dudas, aclaraciones y quejas del servicio, hablar al 4771467200, opción 4. O al correo electrónico desarrollourbano@leon.gob.mx.
 O en el Chat de la página https://du.leon.gob.mx/contenidos/#/.
 Lunes a viernes de 8 a 15:30 horas

17. La información que deberá conservar para fines de acreditación, inspección y verificación:

- Registro: Se le entrega oficio con el número que se le asignó de registro y las fechas de vigencia.
- Refrendo: Se le entrega oficio con su número de registro y las fechas de vigencia del refrendo.

18. La demás información que considere pertinente:

La Dirección, en materia de zonificación, usos y destinos del suelo podrá imponer las siguientes sanciones:

- Multa por el equivalente de cincuenta a diez mil días de salario mínimo vigente en el Municipio al momento de cometer la infracción;
- La revocación de los permisos, licencias y autorizaciones otorgadas;
- Restitución de la situación del predio, al estado en que éste se encontraba antes de la construcción;
- Demolición total o parcial de las construcciones;
- El arresto hasta por 36 horas; y,
- Las demás conductas establecidas en el Código Territorial y en el Código del Procedimiento Administrativo.
- Para el Registro de cualquier figura se tiene que realizar y aprobar un exámen.